



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Dispone Autorizante - Licitación Privada N° 12-2021

ACTO ADMINISTRATIVO DE AUTORIZACIÓN

VISTO el Expediente EX-2020-27577941-GDEBA-HIGADAFPMASALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín “Dr. Abraham F. Piñeyro” gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 12/2021, tendiente a contratar la Adquisición de Descartables 2, Periodo Enero/Junio 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 de su respectivo Decreto Reglamentario.

Que el Jefe del Servicio de Farmacia Marina Zambrini ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos Un Millón Setecientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Siete con 79/100 (\$ 1.785.607,79) y

que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Inciso 2 Partida Principal 2 Partida Parcial 2 \$ 72.200,50

Inciso 2 Partida Principal 3 Partida Parcial 3 \$ 63.589,50

Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 7 \$ 5.133,00

Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 9 \$ 141.855,40

Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 5 \$ 1.502.829,39

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1° de la Resolución N° 2461/16 y modificatorias del Ministerio de Salud;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL

DISPONE

1°) Autorizar a Oficina de Compras a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 12/2021 encuadrado en las previsiones de Artículo 17 de la Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 de su respectivo Decreto Reglamentario, tendiente a contratar la Adquisición de Descartables 2, según “Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” aprobado por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al “Pliego de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos”, según Artículo 14 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019.

2°) Podrá ser aumentado/disminuido y/o prorrogado hasta un 100%, conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019.

3°) El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional. 1.1.1.; Jurisdicción 12, Ja: 02; Ent: 0; Cat. N° Prog 011 Sub 001 Act 1; Finalidad 3; Función 10, Fuente de Financiamiento Rentas Generales Ejercicio 2021.

Inciso 2 Partida Principal 2 Partida Parcial 2 \$ 72.200,50

Inciso 2 Partida Principal 3 Partida Parcial 3 \$ 63.589,50

Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 7 \$ 5.133,00

Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 9 \$ 141.855,40

Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 5 \$ 1.502.829,39

4°) Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

5°) Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

